POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
TRASCENDER FINANCIERO S.A.S
NIT. 901297940 - 1

CONTENIDO

1) Introducción…… 2
2) Marco normativo…… 2
3) Definiciones…… 3
4) Principios rectores para el tratamiento de datos personales…… 4
5) Finalidad con la que se efectúa la recolección de datos personales y tratamiento de estos…… 5
6) Derechos de los titulares…… 6
7) Forma de recolectar los datos personales……..7
8) Autorización y consentimiento del titular……..7
9) Clases de datos personales…… 8
9.1 Datos sensibles…… 8
9.2 Datos privados…… 8
9.3 Datos semiprivados…… 9
10) Tratamiento de datos personales sensibles…… 9
11) Tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes…… 9
12) Deberes de los responsables de la información…… 10
13) Deberes de los encargados de la información…… 10
14) responsables y encargados de la información en la compañía…… 11
15) Transmisión y/o transferencia nacional o internacional…… 11
16) Mecanismos y procedimientos para ejercer los derechos de consulta y reclamo….. 12
16.1 Consultas…… 12
16.2 Peticiones…… 12
17) Vigencia…… 13
18) Ley y jurisdicción…… 13
19) Fecha de entrada en vigencia…… 13

1) INTRODUCCIÓN

TRASCENDER FINANCIERO S.A.S (en adelante LA COMPAÑÍA), es una sociedad comercial debidamente constituida bajo las leyes de la república de Colombia, que tiene como objeto social principal realizar actividades auxiliares de servicios financiero.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014, normas compiladas en el Decreto Único Nacional del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015, y el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, mediante el presente documento se adopta la POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, con el propósito de proteger la información personal brindada, y así mismo, dar la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

2) MARCO NORMATIVO

Las políticas de protección de Datos Personales de **LA COMPAÑÍA** se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

LEY 527 DE 1999: Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

LEY 1266 DE 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

LEY 1273 DE 2009: Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

LEY 1581 DE 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

DECRETO 1377 DE 2013: Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

DECRETO 368 DE 2014: Por el cual se reglamentan las operaciones mediante sistemas de financiación previstos en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011.

DECRETO 886 DE 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

3) DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. **Dato personal**: Cualquier información concerniente o vinculada a personas naturales determinadas o determinables.
3. **Tratamiento:** Todo tipo de acción, operación o conjunto de operaciones tendientes al manejo de datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o revisión.
4. **Dato personal**: Todo tipo de información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
5. **Dato sensible**: Es aquel dato personal que afecta la intimidad del titular y cuyo uso incorrecto podría generar discriminación. Son considerados datos sensibles entre otros, los datos de salud, los datos de orientación sexual, origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales.
6. **Dato privado**: Es aquel dato personal que por su carácter íntimo o reservado es relevante para el Titular.
7. **Dato público**: Es aquel dato personal calificado como tal, según la Constitución y la ley, que no se ha clasificado como dato personal o privado.
8. **Base de datos personales**: Conjunto sistemáticamente organizado de datos personales que son objeto de tratamiento, uso y revisión.
9. **Titular del dato personal**: Persona Natural o Jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
10. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso, claro e informado emitido por parte del Titular, por medio del cual manifiesta abiertamente su voluntad para que la compañía lleve a cabo el tratamiento de datos personales.
11. **Hábeas data:** Es la facultad que tiene el Titular de los datos personales de exigir de las administradoras de estos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en su divulgación, publicación o cesión.

12. **Responsable del tratamiento**: Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

    El responsable del tratamiento de la presente política es:

    TRASCENDER FINANCIERO S.A.S

    Dirección: calle 90 No. 18-35, oficina 205 de la ciudad de Bogotá D.C, Colombia.

    Correo electrónico: trascenderfinanciero@gmail.com

13. **Encargado del tratamiento**: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
14. **Aviso de privacidad**: Comunicación verbal o escrita dirigida a los titulares de los datos personales que están siendo tratados por la empresa, en la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales que le serán aplicadas, la forma de acceder a la mismas, y las finalidades para las cuales serán usados sus datos personales.
15. **Transmisión:** Es la comunicación de los datos personales cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por parte del encargado por cuenta del responsable.
16. **Transferencia:** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
17. **Violación de datos personales:** Es el delito tipificado en el artículo 269 del Código Penal. El cual establece: "El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes."
18. **Formas de recabar los datos personales: LA COMPAÑÍA**, podrá conocer, recolectar, almacenar, administrar la información del titular de la información de conformidad con la política de uso de datos contenida en el presente documento a través de la creación de portales web.

4) PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en su Título II, la protección de datos personales se regirá por la aplicación armónica e integral de los siguientes principios:

1. **Principio de legalidad en el tratamiento de datos personales:** El tratamiento de datos personales a que se refiere la Ley Estatutaria 1581 de 2012, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

2. **Principio de Finalidad**: El tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
3. **Principio de Libertad**: El Tratamiento de los datos sólo podrá ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. En razón a lo anterior, los datos personales no podrán ser obtenidos, manejados o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de Veracidad o Calidad**: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. **LA COMPAÑÍA** ejecutará todas las acciones y gestiones necesarias para garantizar que los datos manejados no son parciales, incompletos o que induzcan al error.
5. **Principio de Transparencia**: Durante tratamiento se le garantizará el derecho al Titular a obtener en cualquier tiempo, respecto del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, toda clase de información que estime necesaria sobre los datos que reposan en sus bases de datos que le concierne.
6. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por **LA COMPAÑÍA**, se manejará con las medidas técnicas humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. **Principio de confidencialidad**: Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, siempre que tal información no tenga el carácter de dominio público o por las excepciones que establezca la ley.
8. **Principio de acceso y circulación restringida**: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la mencionada ley.

5) FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE ESTOS

LA COMPAÑÍA, podrá hacer uso de los datos personales para:

a) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas de archivo.
b) Tomar decisiones de negocio con base en la información financiera de clientes y proveedores.
c) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
d) Creación y administración de la cuenta del usuario.
e) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
f) Evaluar la calidad del servicio.
g) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

h) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, propios o de terceros, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **LA COMPAÑÍA**, y/o por terceras personas.
i) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas vinculadas, o subordinadas de **LA COMPAÑÍA**, ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.
j) Realizar estrategias de mercado mediante el estudio del comportamiento del usuario frente a las ofertas y con ello mejorar en su contenido, personalizando presentación y servicio.
k) De llegarse a presentar otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

6) DERECHOS DE LOS TITULARES.

En observancia de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en las demás normas que regulen la materia, los Titulares de los datos personales podrán ejercer de forma gratuita e ilimitadamente los siguientes derechos:

1**. Derecho a acceder a sus datos personales:** Los titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

2. **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales**: Los titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

3. **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2013. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de la mencionada Ley.

4. **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales, previa solicitud dirigida al responsable de la información.

5. Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato: Los titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a **LA COMPAÑÍA**, para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

6. **Derecho a presentar quejas y reclamos:** Los titulares podrán presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

7) FORMA DE RECOLECTAR LOS DATOS PERSONALES

La recolección de datos personales de usuarios potenciales y usuarios de **LA COMPAÑÍA** se realizará de las siguientes maneras:

a) A través de llamadas telefónicas.
b) Mediante el intercambio de correos electrónicos.
c) Mediante el envío de mensajes de texto (SMS), mensajes In-App y mensajes a través de aplicaciones de mensajería instantánea.
d) Mediante el envío de documentación física a **LA COMPAÑÍA.**
e) Mediante el almacenamiento automático de los datos de los usuarios que acceden a las plataformas de **LA COMPAÑÍA,** por el uso de cookies. Un ejemplo de los datos que pueden almacenar automáticamente son las URL, el navegador utilizado, dirección IPS, entre otros.
f) Mediante la recolección manual de datos personales, proveniente de eventos públicos o privados.
g) A través del acceso a la aplicación, creado el usuario y la contraseña.
h) Mediante encuestas realizadas a través de la plataforma, o mediante la generación de encuestas realizadas a través del generador de formularios en línea Google Forms.

8) AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

El consentimiento y autorización por parte del Titular de la información es un requisito constitucional y legal que deben cumplir las personas responsables del tratamiento de datos personales.

Los Titulares de datos personales podrán dar su Autorización a **LA COMPAÑÍA**, para el Tratamiento de estos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior, ello con el objetivo de brindar seguridad jurídica tanto al titular de los datos, como a la compañía y como tal toda la gestión y tratamiento de datos se desarrolle en un ambiente de transparencia, confiabilidad y confidencialidad. Así mismo, se busca la posibilidad de que la información suministrada sea susceptible a periódicas actualizaciones, las cuales deberán ser consentidas por el titular.

Los clientes de **LA COMPAÑÍA** que compartan con la sociedad sus datos personales, vía física o electrónica, autorizan el tratamiento de los datos personales con el envío de los mismos. De igual forma, los visitantes de sus Plataformas deben registrarse y autorizar el tratamiento de los datos personales para poder hacer uso de los servicios ofrecidos. Por tanto, en cada uno de los sistemas se encuentra una casilla que dice "Política de protección y Tratamiento de Datos Personales" la cual debe ser leída y aceptada para poder continuar con el uso de los servicios de **LA COMPAÑÍA**.

Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos:

- La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública.

- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos y científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas. (Excluye datos biométricos como dato sensible).

9. CLASES DE DATOS PERSONALES

9.1 Datos sensibles.

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Conductas inequívocas: son "toda manifestación de voluntad, libre, específica, informada y explícita, mediante la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración, ya sea mediante una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen".
Datos biométricos Revista Seguridad Defensa Digital. Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autentificación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos.

La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos:

• Huellas dactilares
• Geometría de la mano
• Análisis del iris
• Análisis de retina
• Venas del dorso de la mano
• Rasgos faciales
• Patrón de voz
• Firma manuscrita
• Dinámica de tecleo
• Cadencia del paso al caminar
• Análisis gestual
• Análisis del ADN

9.2 Dato privado: Es aquel dato personal que por su carácter íntimo o reservado es relevante para el Titular.

9.3 Dato Semiprivado: Es aquel dato personal conocido y de interés tanto para el titular como para un determinado sector de personas o para la sociedad en general, por lo que no es de carácter íntimo, reservado o público.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

LA COMPAÑÍA, no recolectará, almacenará o tratará datos sensibles, a menos que sea estrictamente necesario. De presentarse dicha situación, no realizará ningún tratamiento sin la debida autorización previa, informada y expresa del Titular de la información, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de la misma y se presente alguna de las siguientes excepciones:

1. Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
2. Cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, en cuyos casos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
3. Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
5. Cuando se realice en cumplimiento de una orden pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
6. Las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles son facultativas, por lo tanto, no serán obligatorias.

No podrá realizarse el tratamiento de datos sensibles para fines distintos de los autorizados expresamente por el Titular.

El acceso, circulación y tratamiento de datos sensibles será restringido, limitado y con medidas de seguridad rigurosas de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

LA COMPAÑÍA, procurará no realizar ningún tratamiento sobre datos de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Los servicios que presta **LA COMPAÑÍA** de manera directa, así como el uso de su plataforma sólo es para mayores de edad. Sin embargo, en caso de que los menores de 18 años con capacidad jurídica quieran acceder a los servicios prestados por **LA COMPAÑÍA** deberán contar con la autorización expresa por parte de su representante legal.

Sin embargo, de presentarse el tratamiento de datos de menores de edad, **LA COMPAÑÍA**, garantizará, como responsable del Tratamiento, que dichos datos personales serán tratados adecuadamente, aplicando los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre protección y tratamiento de bases de datos personales vigentes.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes tendrá un tratamiento especial y unas medidas rigurosas para su protección. Aquellos datos que no sean de naturaleza pública cumplirán con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Se asegurará el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

En todo caso, corresponderá a los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes otorgar la autorización para proceder con el Tratamiento de los datos personales de los menores, si no se cuenta con la autorización del representante no se hará tratamiento de los mismos y no se le podrá prestar el servicio al menor.

12. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

LA COMPAÑÍA, como responsable de la información presenta los siguientes deberes a su cargo:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
2. Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de información.
6. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

13. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Hábeas Data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
4. Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su recibo.
5. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

6. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo Bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN EN LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA, como persona Jurídica, es la responsable general del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, sin embargo, ha determinado un responsable, **CLAUDIA MARCELA VIVIESCAS ALMEIDA**, gerente administrativa y financiera de la compañía, encargada interna en virtud de la clase de datos manejados por ella, quien tramitará las consultas y reclamaciones en materia de Datos Personales de conformidad con la Ley y esta política.

15. TRANSMISIÓN Y/O TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL

LA COMPAÑÍA, podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros que sea necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del titular del dato.

La Transmisión o Transferencia de Datos Personales que se realice observará las reglas que para tal efecto disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, **LA COMPAÑÍA**, se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigente y las medidas de protección por parte del encargado o nuevo responsable, según sea el caso.

De tratarse de una transferencia internacional, se deberá asegurar que el país receptor de los datos personales proporcione niveles adecuados de protección, de la forma que establezca la Autoridad de Control en Colombia, para que la misma profiera la declaración de conformidad a la que se refiere el parágrafo primero del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Cuando el país receptor no cumpla con los estándares adecuados de protección de datos, la transmisión o transferencia quedará prohibida a menos que se configure alguna de las siguientes excepciones legales:

1. Que el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia o transmisión de datos.

2. Intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.

3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.

4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del Titular.

6. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

16. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES

16.1 Consultas

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares o Causahabientes de datos que reposen en las bases de **LA COMPAÑÍA**, podrán presentar solicitudes para la consulta de estos en cualquier momento a través del responsable y los Encargados del Tratamiento de la información.

El responsable o Encargado del Tratamiento suministrará la información requerida dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta solicitud.

Para la atención de consultas se deberá dirigir una carta a **LA COMPAÑÍA,** con la determinación clara del responsable o Encargado de la información a la cual se dirige conforme a lo indicado en el numeral octavo del presente escrito, señalando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deberá ser dirigida esta respuesta de consulta.

16.2 Peticiones

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una de las bases de datos de **LA COMPAÑÍA**, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, podrá presentar una petición ante el responsable o los Encargados del Tratamiento de la información de la siguiente manera:

a) La petición se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular (nombre completo, número de identificación, tipo de relación con la Empresa), la descripción de los hechos que dan lugar a la petición, la dirección a la cual puede enviársele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la petición resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la petición para que subsane fallas. Si dentro de los 2 meses siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento, se entenderá que ha desistido de su petición.

b) Las peticiones serán incorporadas en las bases de datos de la Compañía, a través de la leyenda, PETICIÓN EN TRÁMITE, y el motivo del mismo y esta leyenda se mantendrá hasta que la petición sea atendida o desistida.

c) El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.

d) El Titular o Causahabiente sólo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado de **LA COMPAÑÍA.**

El jefe Jurídico de **LA COMPAÑÍA,** será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites para garantizar las respuestas a las PETICIONES recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

17.VIGENCIA

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en las bases de datos de **LA COMPAÑÍA**, durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades expuestas en este manual o para que la Empresa pueda cumplir con sus deberes legales.

Sin embargo, la información será revisada cada año para verificar la veracidad del dato y la finalidad de seguir con su tratamiento.

De ser necesario **LA COMPAÑÍA**, se reserva el derecho a modificar la presente política de forma unilateral.

18. LEY Y JURISDICCIÓN

Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales estará sujeta a las normas de protección personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia.

19. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: La presente Política de Datos Personales entra en vigencia a partir del día 17 de febrero de 2025.